ORDEN DE SERVICIO DE SERVICIO No. 28 DE 2026

DENOMINACIÓN:	**MGB-OS- 28 - 2026**
OBJETO:	**Suministro de plataforma digital para obtener información de los procesos judiciales de MEGABÚS S.A**
PLAZO:	**ONCE (11) MESES**
VALOR:	**$ 5.760.320**
ÁREA:	**DIRECCION JURIDICA.**
CONTRATANTE:	**MEGABÚS S.A.**
CONTRATISTA:	**INFOJUDICIAL S.A.S**
SUPERVISOR:	**EDISON MOSQUERA DUQUE**

Entre los suscritos: **LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.014.284 de Dosquebradas, actuando como Gerente de **MEGABÚS S.A**, sociedad pública por acciones entre entidades públicas, sujeta, en lo aplicable, al régimen de una empresa industrial y comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 1994 del 19 de Agosto de 2003, según consta en certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, nombrada mediante la Resolución No. 09 del 02 de julio de 2025 expedida por el Presidente de la Junta Directiva de la empresa MEGABUS S.A., y con Acta de Posesión del 3 de julio de 2025, y quien en adelante se denominará entidad Contratante **MEGABÚS S.A**, de una parte, y de la otra parte la empresa **INFOJUDICIAL S.A.S** identificada con numero de NIT: 900752952-8, representada legalmente por **FERNEY AUGUSTO GOMEZ BOTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.091.145, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas y el Código de Ética de **LA EMPRESA** y demás normas aplicables, por lo que de común acuerdo hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

1) OBJETO	**Suministro de plataforma digital para obtener información de los procesos judiciales de MEGABÚS S.A**

2) ALCANCES	**1.** Informar diariamente en forma digital a la Oficina Jurídica y a cada uno de los apoderados el estado de los procesos judiciales que se adelantan ante las diferentes jurisdicciones en la que se encuentre vinculada MEGABÚS S.A. **2.** Remitir a la Oficina Jurídica de MEGABÚS S.A., y a cada uno de los apoderados oportunamente y en forma digital, copia de las actuaciones judiciales, previa autorización del despacho judicial correspondiente y previo reporte del proceso judicial por parte de la firma contratante al contratista. **3.** Prestar asesoría técnica y capacitación al equipo de profesionales encargados de la defensa judicial de MEGABÚS S.A., en el manejo de la base de datos que por efectos de este contrato se implemente.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Esta orden de servicio se expide en virtud de la competencia contractual de MEGABÚS S.A., de conformidad con el parágrafo tercero del artículo 20 del Manual de Contratación de la entidad; Acuerdo No 01 del 6 de noviembre de 2024, y con base en el principio de autonomía de la voluntad y la aplicación supletoria del derecho privado.

SOPORTE DE LA ORDEN:

- Certificación de disponibilidad presupuestal No. 65 de fecha 13 de enero de 2026 por valor de $ 5.760.320.
- Registro presupuestal
- Certificación de existencia y representación legal (si aplica).
- Verificación en RUT
- Cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de cámara y comercio de la empresa contratante
- la manifestación por parte del contratista de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición establecidas en la Constitución y/o en la Ley.
- Los certificados por parte del contratista de: antecedentes judiciales, antecedentes fiscales, antecedentes medidas correctivas, el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, antecedentes disciplinarios

FORMA DE PAGO: mediante dos (02) actas, cada una por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($2.880.160) IVA incluido**, previo recibido de conformidad del supervisor a través de acta, debidamente soportada con:

- Factura o cuenta de cobro, con los siguientes soportes:

  - Constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), (Constancia de pago al día de parafiscales).
  - Certificación de Junta de contadores.
  - Copia de la tarjeta profesional del Contador.
  - Copia de la Cédula del Contador.
  - Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago.
  - RUT.
  - Informe de actividades sea del bien o servicio con las evidencias.

Pago quedara distribuido de la siguiente manera:

MES	VALOR
FEBRERO	$2.880.160
DICIEMBRE	$2.880.160
TOTAL	**$5.760.320**

El presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos, incluidos todos los gastos, impuestos, retenciones, deducciones y tasas a que legalmente haya lugar.

Nota 1: El presupuesto definido para el bien o servicio se debe respetar, sin que supere el valor correspondiente.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:
Lugar: Pereira
Plazo: once (11) meses

SUPERVISIÓN:
La supervisión estará a cargo del funcionario:

Nombre: Dr. Edison Mosquera Duque
Cargo: Director Administrativo Jurídico

RÉGIMEN CONTRACTUAL:
La presente orden se rige por el régimen especial propio de MEGABÚS S.A., en lo no previsto por este, por el derecho privado.

Dado en Pereira el 22 de febrero del 2026

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Gerente

INFOJUDICIAL S.A.S
Representante legal: **FERNEY AUGUSTO GOMEZ BOTERO. CC: 75.091.145**
CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ ASTAIZA
Secretario General

Vo.Bo.: Edison Mosquera Duque
Director Jurídico

Revisó y proyecto: Felipe Rodríguez Ramírez
Profesional Especializado Jurídica